

Bogotá D.C., abril 30 de 2019

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG

Dirección Ejecutiva

AUTO AMPLIACIÓN PLAZO PROBATORIO

Asunto: Expediente 2018-0162
Aprobación ingresos de distribución de energía eléctrica
Ampliación plazo probatorio – Traslado informe revisión general de activos del sistema con base en la información reportada.

SE CONSIDERA QUE:

Mediante Auto del 29 de marzo de 2019 con radicado CREG I-2019-002413, se decretó la práctica de la prueba consistente en el traslado del informe de revisión general de activos del sistema con base en la información reportada, a fin de que la ELECTRICADORA DEL META S.A. E.S.P. presentara en el término estipulado, un informe de aclaración de las diferencias encontradas.

A través de comunicación con radicado CREG E-2019-004239, el representante legal de la ELECTRICADORA DEL META S.A. E.S.P., solicita ampliación de treinta (30) días hábiles, contados a partir del 22 de mayo de 2019, fecha en que vence el plazo inicialmente otorgado, sustentando su solicitud en su reciente llegada al cargo de gerente general y representante legal y con el propósito de adelantar una revisión detallada a la documentación de la solicitud de ingresos, sus complementos y alcances presentados por EMSA S.A. E.S.P.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Ampliar el plazo inicialmente otorgado por treinta (30) días hábiles más, contados a partir del 22 de mayo de 2019, con el objeto de que la ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. de cumplimiento a lo estipulado en el Auto de decreto de pruebas de fecha 29 de marzo de 2019 con radicado CREG I-2019-002413

SEGUNDO. Comunicar a la ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. el contenido del presente auto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CLAUDIA ALZATE MONROY
Directora Ejecutiva (E)